

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 28 DE JUNIO DE 2.016**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña María África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a veintiocho de Junio de dos mil dieciséis, estando presentes en el Ayuntamiento, a las 14:30 horas, los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, a propuesta del Sr. Presidente, con la aquiescencia de todos los miembros y la presencia del Sr. Secretario, se decide celebrar en ese momento la sesión ordinaria convocada a las 19:15 horas, en primera convocatoria, por lo que, siendo las catorce horas y treinta minutos se declara abierto el acto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo y con la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 15 de junio de 2.016, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, por mí, el Secretario, se pone de manifiesto el error que figura en el punto 3.3. *Dación de cuenta de comunicaciones de cambio de titularidad,*, en el sentido de que donde dice “explotación agrícola” debe decir “explotación avícola”.

Quedando, por tanto, el acuerdo redactado de la siguiente manera:

.../...

Con esta corrección el acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Escrito presentado por Martín Perrino S.L. solicitando el abono del 50% del importe del contrato de gestión de los espectáculos taurinos.-

Visto el escrito presentado por **DON MARTÍN PERRINO LOZANO**, en representación de **MARTÍN PERRINO S.L.**, solicitando el abono del 50% del importe del contrato de gestión de los espectáculos taurinos.

Considerando el contrato firmado el 14 de Mayo de 2013, entre el Ayuntamiento y la empresa **MARTÍN PERRINO S.L.**, con CIF B-05130190, para la gestión del servicio de “Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos”

Considerando que en la Cláusula Séptima del citado contrato se establece, respecto del pago por parte del Ayuntamiento, que “a solicitud del adjudicatario y previa valoración y aceptación de la Junta de Gobierno Local, podrá abonarse el 50% del importe del contrato la semana anterior a la celebración de los festejos, una vez que se acrediten los gastos de los mismos y siempre y cuando se tenga constancia y se acredite formalmente que se han realizado gestiones relacionadas con los espectáculos”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el pago del 50% del precio del contrato de “Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos”, por importe de 57.475 € (IVA incluido), a favor de la empresa **MARTÍN PERRINO S.L.**, con CIF B-05130190, y domicilio en Plaza del Arrabal 4, Arévalo, con cargo a la retención de Crédito efectuada en la Partida Presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y Tesorería municipales a los efectos oportunos, así como al Pleno municipal en la primera sesión que con carácter ordinario se celebre.

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Otras licencias y autorizaciones.- a) De terrazas.-

.../...

b) De instalación de barras de bar durante las ferias y fiestas.-

.../...

CUARTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 4.1.- Adjudicación de la concesión de autorizaciones para instalación de barras durante la actuación de la Orquesta “Panorama” el día 3 de julio de 2016.-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de la concesión de autorizaciones para instalación de barras durante la actuación de la Orquesta “Panorama” el día 3 de julio de 2016, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de junio de 2016.

Visto que, transcurrido el plazo concedido, ha sido presentada una única oferta por Doña Sandra García Maudes, en representación del bar “El Faro”, que ofrece como canon la cantidad de 411 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar la concesión de autorización para instalación de una barra durante la actuación de la Orquesta “Panorama” el día 3 de julio de 2016, a **DOÑA SANDRA GARCÍA MAUDES**, con D.N.I. núm. 06.587.022-Y, por importe de 411 euros, que deberá ser abonado antes de las 14 horas del día 1 de julio de 2016.

2º.- El plazo de la autorización será desde las 23:00 horas del día 3 de julio de 2016 hasta las 3:00 horas del día 4 de julio de 2016.

3º.- Requerir a **DOÑA SANDRA GARCÍA MAUDES** para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el carnet de manipulador de alimentos actualizado de todas las personas que destinará a la explotación.

4º.- Deberán cumplirse las condiciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión.

5º.- Doña Sandra García Maudes tendrá prioridad a la hora de elegir el lugar de instalación de la barra, de entre los 3 establecidos en el plano suscrito por el Arquitecto Municipal y que consta en el expediente.

6º.- Declarar desierta la concesión de autorización para las 2 barras restantes.

4.2.- Expediente para la concesión de autorizaciones para instalación de barras durante la actuación de la Orquesta “Panorama” el día 3 de julio de 2016.-

Visto que se han quedado desiertas dos de las tres barras, objeto de la concesión de autorización para su instalación durante la actuación de la Orquesta “Panorama” el día 3 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la concesión, en idénticas condiciones al anterior.

2º.- Publicar en los tabloneros de anuncios y en la página web del Ayuntamiento anuncio de licitación, para que los interesados puedan presentar sus ofertas antes de las 14 horas del día 1 de julio de 2016.

4.3.- Solicitud de utilización de las instalaciones del Teatro “Castilla”

Visto el escrito presentado por **DOÑA ANA-ISABEL LÓPEZ GARCÍA**, en representación de la **ONG “AYÚDANOS A AYUDAR”**, en virtud del cual solicita permiso para la utilización, de manera gratuita, de las instalaciones del teatro municipal el día 16 de diciembre, para realizar una Gala Benéfica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a **DOÑA ANA-ISABEL LÓPEZ GARCÍA**, en representación de la **ONG “AYÚDANOS A AYUDAR”**, la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 16 de diciembre, para realizar una Gala Benéfica, debiendo suscribirse una póliza de seguro que correrá a cargo de la Asociación, pero el Ayuntamiento aportará como colaboración económica una cantidad igual al pago de la misma, una vez presentada la factura. En todo caso se respetará el aforo máximo permitido en la sala.

4.4.- Escrito presentado por PYFANO.-

Visto el escrito presentado por la **ASOCIACIÓN DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN (PYFANO)**, solicitando la colaboración del Ayuntamiento en la iniciativa “Paella solidaria”.

La Junta de Gobierno Local toma razón de la propuesta y se intentará su realización cuando sea posible.

QUINTO.- PERSONAL.- 5.1.- Bases de selección para la creación de una bolsa de Técnico Medio de Turismo.-

Vista la necesidad de proceder a la contratación de un Técnico Medio de Turismo como consecuencia de la Resolución de 26 de Marzo de 2015, de la Dirección General de Políticas Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se autoriza el depósito temporal de piezas del museo de Ávila, para su exhibición, por cinco años prorrogables, en el Museo de Historia de Arévalo.

Considerando lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y visto que es facultad de la Junta de Gobierno Local asistir al Alcalde en ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las competencias que éste u otros órganos municipales le deleguen.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar las Bases para la selección de un Técnico Medio de Turismo, como personal laboral temporal.

2º.- Convocar el correspondiente proceso selectivo.

3º.- Dar publicidad a la convocatoria y bases antes mencionadas, mediante su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web.

SEXTO.- CONTRATACIÓN.- 6.1.- Aprobación de la propuesta de gasto para la realización de los trabajos de siega y desbroce para cortafuegos en Cuestas de los ríos Adaja y Arevalillo.-

Vista la necesidad de proceder a la realización de los trabajos de siega y desbroce para cortafuegos en Cuestas de los ríos Adaja y Arevalillo.

Vista la propuesta de gasto presentada por la Concejalía de Jardines, por importe de 14.762 euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar los trabajos de “**Siega y desbroce para cortafuegos en Cuestas de los ríos Adaja y Arevalillo**”, a la empresa **APLINHER S.L.**, con C.I.F. B-79489134, por importe de 3.050 euros más IVA por hectárea, hasta un máximo de 4 hectáreas, con un importe total máximo de 14.762 euros (IVA incluido).

2º.- Aprobar la propuesta de gasto presentada por la Concejalía de Jardines, por importe de 14.762 euros (IVA incluido), con cargo a la partida 171.210.

3º.- Una vez realizados los trabajos, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

6.2.- Aprobación gasto.-

Visto el escrito presentado por **DON MARTÍN PERRINO LOZANO**, en representación de **MARTÍN PERRINO S.L.**, adjudicatario del contrato del servicio de “Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo”, proponiendo la celebración de una becerrada de peñas por el precio de 15.000 euros más IVA.

Vista la propuesta de gasto presentada por la Concejalía de Festejos, por importe de 18.150 euros, IVA incluido.

Considerando que la empresa MARTÍN PERRINO S.L. es la organizadora de los festejos taurinos, por lo que se considera de interés contratar con ella directamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el gasto, por importe de 18.150 euros (IVA incluido), a favor de DON MARTÍN PERRINO LOZANO, en representación de MARTÍN PERRINO S.L., por la organización de una becerrada de peñas, prevista su celebración para el día 7 de julio, con cargo a la partida 338.22609.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y diez minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.

EL SECRETARIO,
(documento firmado electrónicamente en fecha al margen)
Jorge Daniel González Fol